

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO FB1574/KE002/12, SUSCRITO CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2012, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ASISTIDO POR EL DR. VÍCTOR MANUEL G. SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BIOLOGÍA; Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD "CONABIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR NACIONAL, CON LA ASISTENCIA DE LA M. EN C. MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ ROJAS, DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

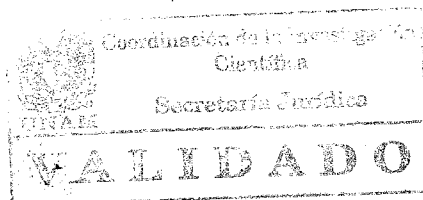
ANTECEDENTES

Con fecha 13 de junio de 1994, el "FONDO", la "CONABIO" y la "UNAM", en adelante "LAS PARTES", celebraron un Convenio General de Colaboración, en lo sucesivo el "CONVENIO GENERAL", en el que se establecieron las bases para la asignación de recursos económicos por parte del "FONDO" a favor de la "UNAM", para el efecto de realizar proyectos y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de los recursos biológicos, tendientes a su conservación y generación de criterios para su manejo sustentable.

Derivado de dicho "CONVENIO GENERAL", con fecha 30 de abril de 2012, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Específico FB1574/KE002/12, en adelante el "CONVENIO ESPECÍFICO", por el que el "FONDO" se obligó a canalizar la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N.), a favor de la "UNAM", para el óptimo desarrollo del Proyecto aprobado por la "CONABIO" denominado "*Digitalización y sistematización de las Colecciones Biológicas Nacionales del Instituto de Biología, UNAM*", en adelante el "PROYECTO", fungiendo como responsable del proyecto el Dr. Víctor Manuel G. Sánchez Cordero Dávila.

En la cláusula Cuarta del "CONVENIO ESPECÍFICO" se estableció que su duración sería de cuarenta y ocho meses a partir de su firma, mientras que la vigencia de dicho instrumento permanecería hasta que la "CONABIO" avise por escrito a la "UNAM" la aprobación de los productos y resultados finales, tal y como se estableció en el oficio número DGP/294/16 de fecha 12 de abril de 2016.

La "UNAM" mediante escrito de fecha 05 de diciembre de 2016, comunicó a la "CONABIO" que como resultado de los trabajos y actividades del "PROYECTO" el número de registros en las Colecciones Biológicas Nacionales aumento de 704,800 a 1,500,00 registros, por lo que solicitó recursos adicionales para potenciar los resultados del "PROYECTO", autorización otorgada por la "CONABIO" mediante oficio número DGAP/029/2017 de fecha 18 de enero de 2017, y apegada a la propuesta que envió la "UNAM" mediante escrito número IBIO-DIR/0051/2017 de fecha 10 de febrero de 2017.



[Handwritten signatures and initials]

DECLARACIONES:

I. DECLARAN "LAS PARTES":

- I.1. Que el Dr. William Henry Lee Alardín en su carácter de Coordinador de la Investigación Científica de la "UNAM", nombramiento que le fue otorgado por el Rector el 7 de diciembre de 2015, está facultado para suscribir instrumentos consensuales que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones, contando en su formalización con la asistencia del director de la entidad o dependencia que participen en el cumplimiento de los compromisos asumidos, de conformidad con los puntos primero y segundo, numeral 3 del "Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte" publicado en la Gaceta UNAM, el 6 de septiembre del 2011. Dichos documentos fueron protocolizados en el instrumento número 76403, de fecha 19 de enero de 2016, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 de México, Distrito Federal. Asimismo manifiesta que la personalidad y facultades con las que se ostenta no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- I.2. Que se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y las facultades que ostentan sus representantes legales para suscribir el presente Convenio Modificatorio.
- I.3. Que ratifican como sus domicilios legales los señalados en el "CONVENIO GENERAL".
- I.4. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente instrumento es otorgar una ampliación presupuestal a la "UNAM", con la finalidad de continuar con el "PROYECTO" en los términos establecidos en los Anexos 1 y 2 del presente instrumento, los que se incorporarán al "CONVENIO ESPECIFICO" como parte integrante del mismo, debidamente rubricados por el Responsable del "PROYECTO" y por la Directora General de Proyectos de la "CONABIO".

SEGUNDA.- A solicitud de la "CONABIO", el "FONDO" acuerda otorgar a la "UNAM" un complemento al presupuesto del "PROYECTO", por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), para continuar con las actividades de curación, captura, depuración y digitalización de las Colecciones Biológicas Nacionales, cantidad que se entregará a la "UNAM" de conformidad con lo establecido en el Anexo 2 del presente instrumento.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que las actividades de curación, captura, depuración y digitalización de las Colecciones Biológicas Nacionales se realicen conforme al calendario y presupuesto establecidos en el Anexo 1 del presente instrumento.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido del "CONVENIO ESPECIFICO" y de sus Anexos, siguen vigentes en los mismos términos y condiciones legales acordadas.

VALIDADO

QUINTA.- El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, se firma de conformidad el presente instrumento, por triplicado en la Ciudad de México, a 27 de abril del año 2017.

Por la "UNAM"

Por la "CONABIO"

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Dr. Víctor Manuel G. Sánchez Cordero Dávila
Director del Instituto de Biología y Responsable del proyecto

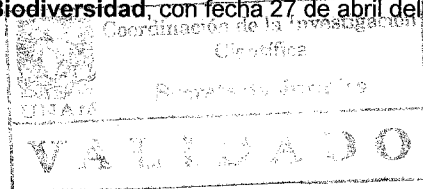
M. en C. María del Carmen Vázquez Rojas
Directora General de Proyectos

Vo. Bo.

Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fidecomiso "Fondo para la Biodiversidad"

Fecha de autorización de los recursos financieros para el presente instrumento por parte del Comité Técnico del "FONDO", dentro del rubro "Manejo y conservación de recursos genéticos": 28 de enero de 2014

La presente hoja de firmas forma parte del **Convenio Modificatorio al Convenio Especifico FB1574/KE002/12**, que celebran la **Universidad Nacional Autónoma de México**, y la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, con fecha 27 de abril del año 2017.



Continuación de la Sistematización y Digitalización de las Colecciones Biológicas Nacionales del Instituto de Biología, UNAM

Instituto de Biología, UNAM

Departamento de Botánica, Zoología y Jardín Botánico. Apdo. Postal 70-233
04510 México, D.F.

Responsable técnico

Dr. Víctor Manuel G. Sánchez-Cordero Dávila

Investigador Titular "C" de T.C.

Tel.: 5622-9065

Fax: 5616-2326

e-mail: victor@ibiologia.unam.mx

Responsable administrativo

Lic. Claudia Canela Galván

Tel.: 5622-9069

e-mail: ccanela@ibiologia.unam.mx

Representante legal

Dr. Víctor Manuel G. Sánchez-Cordero Dávila

Tel.: 5622-9065

E-mail: dibunam@ibiologia.unam.mx

Grupos biológicos

Plantae; Fungi; Animalia (Helminths; Arthropoda: Crustacea, Arachnida; Chordata: Pisces, Aves, Mammalia).

Región

México (con registros de otros países, principalmente latinoamericanos).

Lista de resultados

- Base de datos actualizada de las colecciones biológicas nacionales (Herbario Nacional, Colecciones Nacionales de Helminths, Arácnidos, Crustáceos, Moluscos, Peces, Aves, Mamíferos).
- Respaldos fotográficos de grupos selectos de las colecciones biológicas nacionales asociados a base de datos.
- Trabajo curatorial integral de las colecciones biológicas nacionales.
- Artículos científicos arbitrados de grupos selectos de las colecciones biológicas nacionales, otros productos científicos.

Monto total solicitado a la CONABIO (IVA incluido)

1'000,000 MN (Un millón de pesos)

Duración del proyecto

12 meses

Man

ANEXO 1

Esta propuesta constituye una continuación del proyecto KE002 “Digitalización y Sistematización de las Colecciones Biológicas del Instituto de Biología, UNAM”, para lograr la meta de la digitalización de las Colecciones Biológicas Nacionales (CBN) resguardadas en el Instituto de Biología de la UNAM. La meta es llegar a la cobertura total de la digitalización de las CBN, excepto la Colección Nacional de Insectos y de Ácaros, por el número de ejemplares que contienen. Se contará con dichas bases de datos en un formato digital uniforme de acuerdo con los estándares de la UNIBIO del IB, con especial atención en que sean compatibles con los acervos digitales de la propia CONABIO.

Objetivo general

Sistematizar y digitalizar las CBN del Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Objetivos particulares

1. Concluir con el proceso de construir bases de datos de los diversos grupos biológicos de las CBN.
2. Identificar las prioridades de las etapas siguientes, como la actualización permanente de la digitalización de ejemplares que vayan siendo ingresados a las diferentes CBN del Instituto de Biología.
3. Establecer un programa de georreferenciación de las localidades de colecta de los ejemplares de las CBN junto con la CONABIO.
4. Transferir las bases de datos actualizadas de las CBN a la CONABIO y establecer un programa de colaboración para garantizar la actualización y mantenimiento de la información en un esquema de conectividad permanente.

ANEXO 1

Metas

Lograr el 100% de la digitalización de los ejemplares depositados en las CBN del Instituto de Biología, excepto las Colecciones Nacionales de Insectos y de Ácaros. Se pretende digitalizar la totalidad de los ejemplares depositados en las siguientes colecciones científicas:

Colección	No. de ejemplares digitalizados	No. de ejemplares por digitalizar
Herbario Nacional (MEXU)	1,122,272	171,000
Colección Nacional de Helminetos (CNHE)	3,753	2,000
Colección Nacional de Moluscos (CNMO)	5,470	900
Colección Nacional de Arácnidos (CNAN)	16,841	2,000
Colección Nacional de Crustáceos (CNCR)	26,201	4,000
Colección Nacional de Peces (CNPE)	18,600	3,000
Colección Nacional de Aves (CNAV)	30,833	300
Colección Nacional de Mamíferos (CNMA)	40,178	2,500
Total		185,700

Además de los registros de ejemplares que se añadirán a la base de datos, se entregarán las fotografías asociadas a cada registro de ejemplar del Herbario Nacional (MEXU).

Digitalización de ejemplares biológicos

Se plantea conformar un grupo de 18 capturitas para la captura de datos de las etiquetas de los ejemplares.

Descripción	Monto
Digitalización ejemplares de las Colecciones Biológicas Nacionales (Honorarios)	\$1,000,000.00

Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67	\$166,666.67

Handwritten signature

Convenio modificadorio del Convenio Específico Núm. FB1574/KE002/12

**ANEXO 2
CALENDARIO DE PAGOS Y DE ACTIVIDADES**

Calendario de pagos

El "FONDO" cubrirá a la "UNAM" con recursos adicionales al presupuesto ya asignado, la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), que incluye todos los gastos que se requieran para cubrir las actividades estipuladas en el Anexo 1 del Convenio Modificadorio.

Dicha cantidad se pagará en dos partidas correspondientes a:
\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a la firma del convenio modificadorio, y
\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a la entrega del informe y de los resultados finales a satisfacción de la "CONABIO".

Calendario de actividades

Actividades	Mes											
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Curación e identificación de ejemplares en colecciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Captura de registros de ejemplares en base de datos.	X	X	X	X	X	X						
Depuración de la base de datos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Digitalización de imágenes (ejemplares representativos, etiquetas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informes de avance semestral con resultados parciales						X						
Entrega del informe y resultados finales												X

Handwritten signature/initials